



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

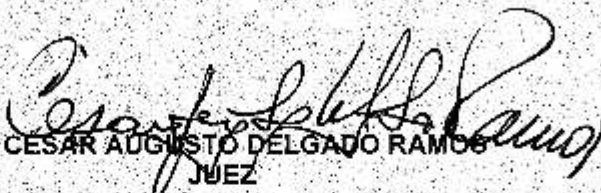
|                   |                                                                 |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Radicación:       | No. 2015-00389                                                  |
| Medio de Control: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                          |
| Demandante:       | ANA CECILIA BOCANEGRA ESPITIA                                   |
| Demandado:        | HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA E.S.E. DE<br>FLANDES – TOLIMA |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **treinta (30) de octubre de 2017 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ